

San Justicia y pido tu intermedida

L.º D.º D.º Don
Thomas Yalmanag

Quinto

Quinto entre el dicho capitular de esta Villa de Astoria en
quatro dias del mes de Mayo de mil seiscientos y quatro
y cinco años en señores Don Mateo de la Sierra, y de Alon-
so Lopez de Leon Alcaldes ordinarios Juan Lopez de San-
chez y Suerte de San Pedro de San Juan y de
sumarios de ella, juntos en su Ayuntamiento como ban-
dellos. Visto por el dicho señores el pleito que antecede
dado y el Sr. D.º Donado Genovaro de Herrera Abogado
de los R.ºs conyugales y vengo de las dichas demasias
y la peticion que se hizo para que se restituya
nada de lo que pertenece de las herencias que nos
fueron arrebatadas por el Sr. D.º Donado Genovaro
y que se deviera su parte de las cosas que con ellos se
hicieron a Diego y Juana de la Sierra, en lo que teni-
en tambien el que se hizo a el Sr. D.º Donado Genovaro
de Villafranca para que se le restituya de lo que
habian y con el dicho señores para que el Sr. D.º Donado
Genovaro y sus herederos que con ellos se han
de pagar de los dichos señores y herederos que se
guieren de los señores y herederos como de cosas
proprias y con el Sr. D.º Donado Genovaro y sus herederos
y otros que asi mismo se ha de pagar de los mismos
señores que es guerra en todo lo que en el dicho
manera alguna, una licencia de un año. Pando de
la comunion de memorial y para ello se ha de
que se restituya y se restituya de lo que se ha de
pagar y mandaron se pagara del libro capitular con el
y que se le de a el Sr. D.º Donado Genovaro y sus herederos
y sus herederos que se ha de pagar de lo que se ha de
pagar y el Sr. D.º Donado Genovaro y sus herederos
de los dichos señores y herederos y sus herederos
de lo que se ha de pagar de los dichos señores y herederos

Don Mateo de la
Sierra

M.º Dono Pinar J.º M.º 10

Don...

Pedro...

